Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COPY CAESS S.A.S

SIGLA:

NIT No. 901.065.225

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

DIRECCIÓN: AV.LA TOMA ·3-30 LC-2

TELÉFONOS: 8661222-314 504 6459

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO	2 COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA
3 VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	4 COMERCIO AL POR MAYOR
5 INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOCIEDAD SALECIANA		X	8702353		
COOPERATIVA CENTRAL DE CAFETEROS		X	8332141		
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	X		8710361		
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAZA	X		8234036		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	X		8664545		

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MONTEALEGRE

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONTENEGRO

NOMBRES: ADRIANA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.075.213.404

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 DE MAYO DEL 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160098009

(415)7707212489984(8020) 000014116009800 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 5 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COPY CAESS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA TOMA 3 30 LC 2

42. Correo electrónico copycaess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 4 6 4 5 9	6 0 8 8 6 6 1 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 7 0 3 2 2	4 7 6 1	2 0 1 7 0 3 2 2	3 3 1 2	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160098009

(415)7707212489984(8020) 000014116009800 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 5 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 9 4 7 3 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 6 2 5		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160098009

(415)7707212489984(8020) 000014116009800 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 6 5 2 2 5 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico: 1 3

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 3 2 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 1 0 7 5 2 1 3 4 0 4

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MONTEALEGRE

105. Segundo apellido: MONTENEGRO

106. Primer nombre: ADRIANA

107. Otros nombres: ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160098009

(415)7707212489984(8020) 000014116009800 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 5 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 8 2 0 3	1	1 7 7 6 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAICEDO	CHAVARRO	EDWIN	FRANKY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código	
		120-006-010	
		Versión 01	
	NIT. 891.180.199 – 0	Fecha Aprobación	
	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	15/12/2022	
	PAZ Y SALVO		

El Pital Huila, 21 de Febrero del 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

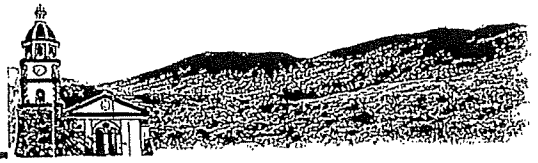
PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que el señor(a)(ita) **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. **1.075.213.404**, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de El Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería



	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código	
		120-006-010	
		Versión 01	
	NIT. 891.180.199 – 0	Fecha Aprobación	
	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA	15/12/2022	
	PAZ Y SALVO		

El Pital Huila, 21 de Febrero del 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que la empresa **COPY CAESS S.A.S** identificado(a) con nit No. **901065225-8** se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de El Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Medellín, 09 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COPY CAESS S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL HUILA, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C83226708	CHAUX TOVAR CARLOS EDUARDO	01/11/2019		12315313	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10752134042512942947

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.160.184, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 09 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COPY CAESS S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL HUILA, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1003807500	PERDOMO CARDOZO MICHAEL ANTONIO	01/05/2025		12820518	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10752134042512942947

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.160.184, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 09 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COPY CAESS S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL HUILA, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1003810545	CARDOSO YARA SANTIAGO ANDRES	01/08/2023		27931218	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10752134042512942947

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.160.184, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 09 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COPY CAESS S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL HUILA, clase de riesgo 1, porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1075314849	DIAZ TOVAR YESSICA PAOLA	01/12/2024		u9118823	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10752134042512942947

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.160.184, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARL | sura

Medellín, 26 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COPY CAESS S.A.S., en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL HUILA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1075213404	MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEXANDRA	02/02/2021		1746G207	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10752134042514658339

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/05/2025 16:12:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.235.183.121, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000061

16/01/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	4,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:237-ALQUILER DE IMPRESORAS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**16,000,000.00**

OBJETO:

PARA ALQUILER DE MAQUINARIA (IMPRESORAS Y PLOTTERR) PARA EL BUEN FUNCIONMIENTO DE LA ADMNISTACIÓN MUNICIPAL

Son: DIECISEIS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE
Responsable: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALE **Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 17/02/2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

Powered by CamScanner

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000113

14/02/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599007-Servicios tecnológicos CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480037-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de el Pital depártamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	4,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**4,000,000.00**

OBJETO:

ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANRS Y PLOTTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONASEA A COLOR, BLANCA, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027. PLAZO: SEIS (06) MESES

Son: CUATRO MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: YOVANNI NORIEGA VARGAS **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/03/2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

CONTRATISTA: COPY CAESS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.075.213.404 de Neiva – Huila

NIT: 901.065.225 – 8

OBJETO: ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila,, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte, **COPY CAESS S.A.S**, identificado con numero de Nit: 901.065.225 – 8, Siendo Representante Legal **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila, y quien en adelante denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,*** el cual se regirá por la Ley 80

del 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **1-** Que la administración municipal, a través de la Secretaria de Gobierno y de Desarrollo Comunitario, con funciones de Almacenista municipal, es la encargada de los procesos de contratación frente a los recursos de funcionamiento y demás recursos de inversión de competencia de dicha unidad administrativa, respuestas de oficios, talento humano y demás actuaciones administrativas que se requieran para el buen funcionamiento y eficiencia de las actuaciones de la entidad.**2-**Que la Secretaria de Gobierno y de Desarrollo Comunitario, con funciones de Almacenista municipal, elaboro los estudios previos y de conveniencia. **3-**Que el Municipio de El Pital Huila, a través de la secretaria de Gobierno y de Desarrollo Comunitario, con funciones de Almacenista municipal, requiere contratar el "ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"**4-**Que en la página del SECOP II, el día 14 de febrero del 2025, se publicó los estudios previos e invitación como los respectivos anexos.5-Que ninguna persona natural y/o jurídica presento manifestación de limitación de MIPYMES como observaciones a los documentos publicados en el secop II..6- Que conforme a lo anterior se expidió el AVISO DE CONVOCATORIA DE NO LIMITACION DE MIPYMES No. 001 del 2025.7-Que COPY CAESS S.A.S, Siendo Representante Legal ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO, presento observaciones al presupuesto oficial de la presente invitación.8.Que la entidad dio respuesta de lo requerido, lo cual mediante ADENDA 1 de 2025, se realizó ajustes y modificaciones a la ficha técnica y presupuesto oficial .8-Que el veinte (20) de febrero de 2025, se llevó a cabo el cierre de la presente invitación, presentándose un único proponente:

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	COPY CAESS S.A.S, Siendo Representante Legal ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	Nit: 901.065.225 – 8 C.C. No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila	Valor total$20.000.000 Valor unitario con IVA: $3.845.870 Valor Unitario sin IVA: $3.231.824

9-Que la entidad realizo el informe de evaluación preliminar, teniendo en cuenta la propuesta con el precio más bajo, **COPY CAESS S.A.S**, identificado con numero de Nit: 901.065.225 – 8, Siendo Representante Legal **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila, solicitando a la proponente subsanar documentos jurídicos y técnicos.10-Que la proponente **COPY CAESS S.A.S**, identificado con numero de Nit: 901.065.225 – 8, Siendo Representante Legal **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila. subsano lo requerido por le entidad, dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.11. Que la

entidad realizo informe de evaluación y verificación final, el cual se publicó en la página del SECOP II. 12. Que ninguna persona natural o jurídica, presento observaciones al informe de evaluación de verificación final, publicado en la página del SECOP II y por tal motivo queda en firme el respectivo informe de evaluación. 13. Que conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b), El alcalde es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** "ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". "De acuerdo a las siguientes especificaciones:

1- ALQUILER DE IMPRESORAS -MENSUAL

REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO
ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO: Expande las capacidades en un espacio limitado; Imprime hasta 52 ppm, copia, escaneo, fax; Res. máx. de impresión 1200x1200 dpi; Capacidad de papel hasta 2,600 páginas; Expande tus funciones de autoridad con el panel inteligente de 10.1"	1	$480.000
ALQUILER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR: Imprime hasta 45 ppm; copia/escaneo/fax opc; Res. de impresión máx. 1200x1200 dpi; Capacidad de papel hasta 4,700 páginas; Usa el soporte inteligente y las funciones de finalizado automatizadas para mejorar la productividad.	1	$580.000
SUBTOTAL ALQUILER DE IMPRESORAS PRECIOS UNITARIOS		**$1. 060.000**

COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANER SUPEREN LOS 7.000

1.1. SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, COLOR Y ESCANER- ADICIONAL

Referencia	Valor copia o impresión adicional desde 7001 en adelante B/	Valor copia o impresión color	Valor escaner folio
ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO:	$90	N-A	$60

ALQUILER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR:	$180	$480	$60
SUMATORIA VALOR COPIA O IMPRESIÓN ADICIONAL DESDE 7001 EN ADELANTE B/; VALOR COPIA O IMPRESIÓN COLOR; VALOR ESCÁNER FOLIO	$270	$480	$120
SUBTOTAL IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, COLOR Y ESCANER - ADICIONAL		SUBTOTAL IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, COLOR Y ESCANER - ADICIONAL	$870

2-ALQUILER PLOTTER PARA PLANOS

REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO
ALQUILER PLOTTER: Proceso de copias Impresión electrofotográfica; Velocidad de copiado continuo 3,4 copias por minuto (A0/Tamaño E) 6,4 copias por minuto (A1/Tamaño D); Resolución Máximo: 600; Copiado múltiple Hasta 99 (teclado numérico); Velocidad 1ra. Impresión 18 segundos (A1/Tamaño D); Zoom 25 - 400% (en incrementos del 0,1%); Memoria 1.024 MB + Disco duro de 160 GB; Tamaño de papel Mínimo: 210 x 210 mm (8,3" x 8,3"), Máximo: 914 x 15.000 mm (36" x 590"), Bypass Máx.: 914 x 2,000 mm (36" x 78"); Consumo de energía Menos de 1.440W.		Valor por metro $14.000 Valor scnear folio $6.000
SUBTOTAL ALQUILER DE PLOTTER PRECIOS UNITARIOS		$20.000

3-SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		
REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO
TONER IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	1	$70.000
TONER IMPRESORA RICOH SP 3701 SF	1	$220.000
TONER IMPRESORA HP LASER JET PROMF PM127W	1	$90.000
TONER UNIVERSAL IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP M425DN	1	$290.000
TINTAS COLORES AMARILLO, NEGRA, AZUL, ROSADO IMPRESORA BROTHER DCP-T720W	1	$160.000
TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210 TINTAS, AMARILLA, ROSADO, AZUL, NEGRO	1	$420.000
TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W COLORES AMARILLO, AZUL, ROSADO, NEGRO	1	$160.000
TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428DW	1	$330.000
TINTA DE TODOS LOS COLORE PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W	1	$145.000
TONER IMPRESORA HP LÁSERJET PRO MFP M1125A	1	$330.000
TONER EPSON M200	1	$165.000
TINTAS EPSON L3251	1	$75.000
SUBTOTAL COMPRA DE TONER Y TINTAS PRECIOS UNITARIOS		**$2.455.000**
4-SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TONER DE IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		

REFERECNIA	CANT	VALOR UNITARIO
CILINDRO PARA TONER RICOH MP 301	1	$90.000
CUCHILLA PARA TONER	1	$30.000
MAGNETICOS PARA TONER	1	$110.000
CARTUCHO DE TONER X 200g	1	$80.000
SUBTOTAL VR UNITARIO SUMINISTRO DE REPUESTOS:		**$310.000**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	ALQUILER DE IMPRESORAS	$1.060.000
1.1.	SUMATORIA VALOR COPIA O IMPRESIÓN ADICIONAL DESDE 7001 EN ADELANTE B/; VALOR COPIA O IMPRESIÓN COLOR; VALOR ESCÁNER FOLIO	$870
2	ALQUILER PLOTTER PARA PLANOS POR ESCÁNER FOLIO Y POR METRO	$20.000
3	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	$2.455.000
4	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TONER DE IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	$310.000
	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS	**$3.845.870**

SOPORTE TECNICO – INSTALACIÓN	
Instalación y configuración	Para la prestación del servicio deben Instalar y configurar los equipos de impresión tipo multifuncional, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, en las ubicaciones y en los computadores requeridos por el Municipio. La instalación de los equipos en la Alcaldía incluye estabilizadores y adicionalmente las multitomas que se necesiten o extensiones para el correcto funcionamiento de los equipos
Suministro de insumos	Deberán suministrar los tóneres, tintas y demás consumibles o fungibles que se requieran para garantizar la correcta operación de los equipos tanto de propiedad del municipio como del respectivo alquiler
Soporte técnico integral	Deberá realizar el mantenimiento preventivo a todas las máquinas objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección de acuerdo con lo que indique el manual del fabricante o de operación de cada equipo y se efectuará cuando sea necesario el mantenimiento correctivo, así mismo, atenderán el llamado de emergencia dentro de las primeras Dos (02) horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato para dar solución a las fallas que puedan presentarse. En todo caso los gastos del mantenimiento, repuestos e insumos está a cargo del contratista
Equipos de contingencia	Deberá contar con equipos listos y disponibles para cubrir la necesidad de un área a la cual no se le haya podido dar solución dentro de Dos (02) horas laborales posteriores a la revisión por parte del técnico. El Soporte técnico deberá asistir a lo requerido por la entidad de manera inmediata.
Contar con establecimiento de	Deberá contar con establecimiento de comercio sea de propiedad y/o arrendamiento y/o convenio comercial dentro del municipio de el pital huila, con el fin de garantizar el acceso inmediato mediante el soporte técnico, con sus respectivos equipos de emergencia e

comercio	intervención para su mantenimiento.

NOTA 1: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el servicio a todo costo incluido el suministro, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general. El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($3.845.870) M/CTE.** Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.**CLÁUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1**-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2**-Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3**-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.**4**-Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.**5**-Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6**-Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **7**-Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.8-Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.9-Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 10-Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). (Cuando Aplique).11-Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 12-Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.13-Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.14-En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1-Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.2-Brindar el alquiler o arrendamiento las impresoras en el momento que sea solicitado por el Municipio, con las medidas correctivas. 3-Suministrar los elementos requeridos según las condiciones

técnicas exigidas para el mismo, en el momento que sea solicitado por el Municipio, los mismos deberán ser de óptima calidad.4-Brindar las recargas de tóner para impresoras de propiedad del municipio, hasta agotar el monto total del presupuesto oficial total.5-Realizar la prueba técnica de funcionamiento de las impresoras.6-Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.7-Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de El Pital Huila, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.8-Entregar en el plazo y sitio convenidos los elementos objeto del presente contrato, libre de cualquier gravamen. 9-Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.10-Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.11-Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del Contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.12-Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.13-Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.14-Realizar el alquiler de las impresoras, plotter y demás equipos conforme lo requerido en la ficha técnica. 15-Realizar el suministro de tintas y toners para impresoras de propiedad del municipio, conforme a la ficha técnica.16-Realizar el suministro de repuestos para toner de impresoras de propiedad del municipio, conforme a la ficha técnica.17-Contar dentro del municipio de el pital huila, establecimiento de comercio sea de propiedad o arrendamiento o convenio comercial, garantizando la celeridad del servicio.18-Contar con el personal requerido en los requisitos técnicos, lo cual debe estar disponible 24/7.19-Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.20.Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.21.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.22-No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.23-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.24-Reportar inmediatamente al EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.25-Tener el personal vinculado al contrato afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).26-Contar con personal profesional que realice la asistencia preventivo y correctivos de las impresoras alquiladas, con disponibilidad 24/7.27-Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.28-Las demás requeridas por el supervisor del contrato.**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. **3.** Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto. **4.** Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten. **5.** Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($3.845.870) M/CTE.** Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo al servicio requerido a todo costo, previa presentación de la factura o documento equivalente informe con evidencias y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.**CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de Siete (07) meses y/o hasta agotar el valor del

contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta respectiva que así lo indique. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.**CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones definidas en el proceso de selección, se realizan según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000061, del 16 de enero de 2025, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR: 234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P FUENTE:110101-LIBRE DE IMPUESTOS	$4.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR: 234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P FUENTE:260101-ONCE DOC. SGO LIBRE DESTINACION	$2.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR: 237- ALQUILER DE IMPRESORAS UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P FUENTE:110101-LIBRE DE IMPUESTOS FUENTE:260101-ONCE DOC. SGO LIBRE DESTINACION	$10.000.000
	TOTAL	$16.000.000

Certificado de disponibilidad No. 2025000113, del 14 de Febrero de 2025, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET:2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDADEJECUTADORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	$4.000.000

	SUBPROGRAMA: 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PRODUCTO: 4599007-SERVICIOC TECNOLOGICOS CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P PROYECTO:2024415480037- FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE:260401-ONCE DOC.SGP LIBRE INVERSION	
	TOTAL	$4.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA - ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. (Ley 1474 del 2011). **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de El Pital Huila. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSAION FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por las otorgadas, por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2°. del par, del art.40 de la L.80/93). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y la publicación en la Gaceta o Diario Oficial de la entidad. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y**

TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA DECIMA SEXTA: IINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Expedición del Registro Presupuestal, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. Requiere, además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos de timbre si hubiere lugar a tal erogación tributaria, además se considera perfeccionada con la última actuación realizada dentro del proceso de contratación. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos reglamentarios y las demás normas concordantes. CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 2) Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 3) Registro Único Tributario-RUT. 4) Cuando es persona jurídica, el certificado de existencia y representación Legal. 5) La propuesta del CONTRATISTA. 6) Certificado de Registro presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. 7) Paz y Salvo Municipal 8) Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. 9) Pago de Estampillas y legalización del contrato si lo amerita. 10) El cumplimiento por parte del CONTRATISTA, sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, <sic> parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. 11) La expedición del registro presupuestal para este contrato. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectuara los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al Contratista. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA: LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO de EL PITAL HUILA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, los artículos 16 y siguientes del Decreto Número 679 de 1.994 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de	20% del valor del contrato	Término de duración	X

	seguros		del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a LA CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Para constancia Se firma en el Municipio de El pital Huila, el 25 FEB 2025

EL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE
C.C. No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila
Rep.Legal COPY CAESS S.A.S

El secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente contrato, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario
con Funciones de Almacenista Municipal
Supervisor

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista Profesional Apoyo Contratación

HOJA FINAL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025; ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000128

25/02/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	COPY CAESS S.A.S	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:234-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	COPY CAESS S.A.S	4,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:237-ALQUILER DE IMPRESORAS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. FUENTE:260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	COPY CAESS S.A.S	10,000,000.00

Elaboró: CARLOS

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 16,000,000.00

A FAVOR DE: COPY CAESS S.A.S

REPRESENTANTE MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA

DISPONIBILIDAD 2025000061 DIS NIT: 901065225

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CPS No. 071-2025 - ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANRS Y PLOTTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONASEA A COLOR, BLANCA, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027. PLAZO: SIETE (07) MESES

Se expide en PITAL a los 25 dias del mes de Febrero de 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000127

25/02/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599007-Servicios tecnológicos CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480037-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de el Pital depártamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	COPY CAESS S.A.S	4,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**4,000,000.00**

A FAVOR DE: COPY CAESS S.A.S

REPRESENTANTE MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA

NIT: 901065225

DISPONIBILIDAD 2025000113 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CPS No. 071-2025 - ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANRS Y PLOTTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONASEA A COLOR, BLANCA, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027. PLAZO: SEIS (06) MESES

Se expide en PITAL a los 25 dias del mes de Febrero de 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

CUENTA DE COBRO

COPY CAESS S.A.S
Nit. 901.065.225-8

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
Nit. No. 891-180-199-0

LA SUMA DE: **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.692.672.00)**

POR CONCEPTO DE:

BASE A LIQUIDAR 16,806,723.00

	EST. CULTURA		ADULTO MAYOR		T. PRO-DEPORTE		EST. PARA LA JUSTICIA FLIAR	PAZ Y SALVO
60 %	201,680.68	80 %	537,815.14	100 %	336,134.46	100 %	336,134.46	12,000.00
20 %	67,226.89	20 %	134,453.78					
10 %	33,613.45							
10 %	33,613.45							
	336,134.46		672,268.92		336,134.46		336,134.46	12,000.00

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS NRO 071 DEL 2025 POR VALOR DE $ 20.000.000.00 (INCLUIDO IVA), CUYO OBJETO ES ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES SCANER Y PLOTER), CON SUMINISTROS DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESIONES A COLOR BLANCO Y NEGRO PLANOS ENTRE OTROS ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (VALOR ANTES DE IVA $ 16.806.723.00 IVA $ 3.193.277.00)

DICHO VALOR DEBE SER CONSIGNADO A LA CTA CTE No. **0-3963-000460-2** DENOMINADA SGP FUNCIOMIENTO, DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; **EL PAGO DE LA LEGALIZACIÓN DEBE SER CONSIGNADO LIBRE DE LOS COSTOS POR TRANSFERECIA, EL VALOR DEL GRAVAMEN FINANCIERO DEBERA SER ASUMIDO POR LA ENTIDAD O CONTRATISTA**

El Pital Huila, 06 de marzo del 2025

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Blanca C Mendez

ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS
EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO
NIT 7.728.203

EL SUSCRITO, EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO, CONTADOR PUBLICO MATRICULADO BAJO DEL NUMERO 177682 - T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

C E R T I F I C A:

Que la empresa COPY CAESS S.A.S. identificada con NIT. 901.065.225 - 8 y representada por ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.213.404 de Neiva, obtuvo un contrato de prestación de servicios No 071 del 2025 en el municipio de el Pital Huila por valor total de veinte millones de pesos m/cte. ($ 20.000.000) discriminado de la siguiente manera:

Valor antes de iva $ 16.806.723
Valor del iva $ 3.193.277

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Adjunto al presente certificado, fotocopia de mi Tarjeta Profesional **#177682-T** y Certificado de Vigencia de inscripción y de Antecedentes Disciplinarios Certificado Digital.

Dada en Neiva, a los seis 6 días del mes de mayo de 2025.

EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO
C.C. No. 7.728.203 de Neiva
Contador Público T.P. # 117682-T

Banco Agrario de Colombia
NIT.800.037.800-8

09/05/2025 14:55:49 Cajero: lulptorr

Oficina: 3905-NEIVA SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 753963751

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE

Valor: $1,692,000.00

Costo de la transacción: $18,250.00

IVA del costo: $3,468.00

GMF del costo: $0.00

Número de cuenta: 039630004602

Titular: MUNICIPIO EL PITALDEL PITAL SG

Efectivo: $1,692,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci3n solicitada se registr3 correctamente en el comprobante. Si no est0 de acuerdo inf3rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun9quese en Bogot0 al 5948500 resto de

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.25 17:40:56 -05:00

Código de Seguridad: Iw0damt9M3vhm/wXQJC8ZA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100042009	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	533078071	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	25/02/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/02/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COPY CAESS S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.065.225-8
DIRECCIÓN	AV LA TOMA NO. 3-30 LOCAL 2	**TELÉFONO**	8720737
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	**TELÉFONO**	8327102
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	**TELÉFONO**	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.071 DEL 2025 CON FECHA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2025, CUYO OBJETO ES ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR , BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO " UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	4.000.000,00	9.403,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	2.000.000,00	15.397,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	4.000.000,00	14.773,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 25/02/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	4.000.000,00	14.773,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	54.346,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	54.346,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.276,00
TOTAL A PAGAR	$	70.622,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100042009	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533078071	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/02/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100042009** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COPY CAESS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA / MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA ,** expedida por la Compañía en **25/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **25** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533078071

Fecha de Facturación	25/02/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CHU–100042009
Periodo Facturado	25/02/2025 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	27/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	59.346,00
IVA	11.276,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	70.622,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COPY CAESS S.A.S.
AV LA TOMA NO. 3–30 LOCAL 2	901065225
Intermediario	G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533078071

Fecha de Facturación	25/02/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CHU–100042009
Periodo Facturado	25/02/2025 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	27/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	59.346,00
IVA	11.276,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	70.622,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COPY CAESS S.A.S.
AV LA TOMA NO. 3–30 LOCAL 2	901065225
Intermediario	G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000005330780 71(3900)000000070622(96)20250327

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533078071(3900)000000070622(96)20250327

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	COPY CAESS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.075.213.404 de Neiva – Huila
NIT:	901.065.225 – 8
OBJETO:	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
CDP:	2025000061, del 16 de enero de 2025
FUENTE-CÓDIGO:	FUENTE:110101-LIBRE DE IMPUESTOS FUENTE:110101-LIBRE DE IMPUESTOS FUENTE:260101-ONCE DOC. SGO LIBRE DESTINACION FUENTE:260401-ONCE DOC.SGP LIBRE INVERSION
RP:	2025000128 DEL 25 DE FEBRERO 2025 2025000127 DEL 25 DE FEBRERO 2025
PÓLIZA:	CHU-100042009 DEL 25 DE FEBRERO 2025-SEGUROS MUNDIAL

PLAZO DE DURACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA QUE ASÍ LO INDIQUE. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DEL 2025

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

En el Pital - Huila a los Veintisiete (27) Días del mes de Febrero del año 2025, se reunieron en la secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista de Municipal, la Señora **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila, Siendo Representante Legal de **COPY CAESS S.A.S**, identificado con numero de Nit: 901.065.225 – 8, en calidad de ejecutor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025- IPMC No. 006 DEL 2025, y el Ingeniero **YOVANNI NORIEGA VARGAS,** Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de servicios en mención , cuyo objeto es ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Veintisiete (27) Días del mes de Febrero del año dos mil Veinticinco (2025).

El Supervisor:

YOVANNI NORIEGA VARGAS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

El Contratista:

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE
C.C. No. 1.075.213.404 de Neiva – Huila
Rep.Legal COPY CAESS S.A.S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901065225	8	COPY CAESS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA 3 30		8661222			COPYCAESS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33359842	E	2025-05-06	TODOS LOS CENTROS	HUILA	TODOS	1.397.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	33359842	2025-05-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 83226708	CHAUX TOVAR CARLOS EDUARDO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
2	CC 1003810545	CARDOSO YARA SANTIAGO ANDRES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
3	CC 1075213404	MONTEALEGRE MONTENEGRO ADRIANA ALEJANDRA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901
4	CC 1075314849	DIAZ TOVAR JESSICA PAOLA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1465901

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901065225	8	COPY CAESS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA 3 30		8661222			COPYCAESS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33359842	E	2025-05-06	TODOS LOS CENTROS	HUILA	TODOS	1.397.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	33359842	2025-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.694.000	5.694.000	5.694.000	5.694.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	911.200	0	0	911.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				4	228.000	0	0	228.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	114.000	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	114.000	0	0	114.000
ARP(Administradoras: 1)				4	30.000	0	0	30.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	30.000	0	0	30.000
CCF(Administradoras: 1)				4	228.000	0	0	228.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	4	228.000	0	0	228.000
Gran Total					1.397.200	0	0	1.397.200

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO** , identificado con cédula de ciudadanía No.**7.728.203** de Neiva (H), contador de **COPY CAESS S.A.S** con **NIT 901.065.225-8** mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que le resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, A los Siete (7) días Mayo del 2025.

EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO
C.C. 7.728.203
CONTADOR
COPY CAESS S.A.S
901.065.225-8
Av. la toma No 3-30 local 2 los Mártires
TEL. (608)-8661222 - 3145046459


Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado -
CANON RICOH Gestetner LANIER savin
AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia
Cel. 350 538 9942 - 310 260 6749

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y COPY CAESS S.A.S, Siendo representante Legal ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025**			
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	COPY CAESS S.A.S		
	NIT	901.065.225 – 8		
	REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO		
	C.C	C.C.1.075.213.404 de Neiva – Huila		
	DIRECCIÓN	AV LA TOMA No.3-30 LOCAL 2	**TEL**	3145046459
	CIUDAD	NEIVA HUILA		
OBJETO	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA (IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER), CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027			
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCON	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.			
	YOVANNI NORIEGA VARGAS			

GARANTIAS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a	X



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil Veinticinco (2025).

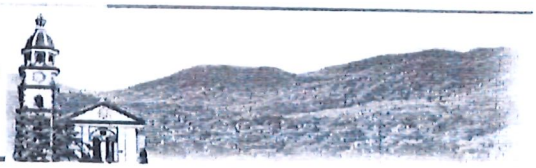
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

María Yivet Triviño Marin

Apoyo en la verificación: MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista Apoyo Profesional Contratación

Reviso sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025**



COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.213.404 de Neiva (H), en mi calidad de representante legal de la empresa COPY CAESS S.A.S. con NIT. 901.065.225-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Neiva a los siete (07) días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Adriana Alejandra Montealegre Montenegro
C.C. 1.075.213.404 de Neiva
COPY CAESS S.A.S.
NIT. 901.065.225 – 8
AV. La Toma No. 3 30 Local 2
8661222 – 3145046459
copycaess@gmail.com
Neiva – Huila


Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado -
RICOH Gestetner LANIER savin
AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia
Cel. 350 5389942 - 3145046459 Tel. 8661222

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.213.404 de Neiva (H), en mi calidad de representante legal de la empresa COPY CAESS S.A.S. con NIT. 901.065.225-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Neiva a los siete (07) días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Adriana Alejandra Montealegre Montenegro
C.C. 1.075.213.404 de Neiva
COPY CAESS S.A.S.
NIT. 901.065.225 – 8
AV. La Toma No. 3 30 Local 2
8661222 – 3145046459
copycaess@gmail.com
Neiva -- Huila


Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado -
Savin RICOH Gestetner LANIER savin
AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia
Cel. 350 5389942 - 3145046459 Tel. 8661222

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7467F4C6E14784 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN FRANKY CAICEDO CHAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7728203 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 177682-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7728203
NUMERO
CAICEDO CHAVARRO
APELLIDOS
EDWIN FRANKY
NOMBRES
Edwin Franky Caicedo ch
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
17682-T
EDWIN FRANKY
CAICEDO CHAVARRO
C.C. 7728203
RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FECHA 09/05/2013
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
189135



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1984
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-JUL-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1900100-50112381-M-0007728203-20030520
0255503140A 01 123057863



106247
Esta tarje a es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 48 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

COPY CAESS S.A.S.
901.065.225-8
AV LA TOMA 3 30 LC 2
(608) 8661222
Neiva - Colombia
copycaess@gmail.com

Factura electrónica de venta N°. FEL 1802

Cliente: MUNICIPIO EL PITAL
Nit: 891.180.199-0
Teléfono: (608) 8327102 - Ext. 000
Dirección: CL 6 10 15
Ciudad: Pital - Colombia
Correo:

Fecha y hora Factura

Generación	30/04/2025, 16:34
Expedición	30/04/2025, 16:34
Vencimiento	15/05/2025
Vendedor	COPY CAESS S.A.S.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	310002	ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO HASTA 7000 PG	5.00	19 %	403,361.34	2,016,806.72	2,400,000.00
2	310002	Valor copia o impresión adicional desde 7001 en adelante B/N	24,101.00	19 %	75.63	1,822,764.70	2,169,089.99
3	310001	ALQUILER IMPRESOR MULTIFUNCIONAL A COLOR HASTA 7000 PG	1.00	19 %	487,394.96	487,394.96	580,000.00
4	310001	Valor copia o impresión color	1,790.00	19 %	403.36	722,016.81	859,200.00
5	310002	Valor escáner folio	7,542.00	19 %	50.42	380,268.91	452,520.00
6	111053	tinta impresora brother dcp-t720w- cyan	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
7	111054	tinta impresora brother dcp-t720w- magenta	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
8	111052	tinta impresora brother dcp-t720w-y	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
9	111051	tinta impresora brother dcp-t720-bk	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
10	111059	tinta impresora empson l3210 cyan	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
11	111057	tinta impresora epson l3210 magenta	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
12	111058	tinta impresora epson l3210 yellow	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
13	111056	tinta impresora epson l3210 black	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
14	111063	tinta epson l3251 black	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
15	111065	tintas epson l3251 cyan	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
16	111064	tinta epson l3251 yellow	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
17	111066	tinta epson l3251 magenta	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
18	111068	tinta impresora broher dcp y520w black	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
19	111067	tinta impresora brother dcp y520w yellow	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
20	111071	tinta impresora brother dcp t520w magenta	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
21	111049	toner impresora hp laser jet promf pm127w h.p 83a sin chip	1.00	19 %	277,311.00	277,311.00	330,000.09
22	110852	Aficio SP3710SF, SP3710DN	1.00	19 %	184,873.95	184,873.95	220,000.00
23	111062	tinta epson m2000	1.00	19 %	138,655.00	138,655.00	164,999.45
24	310002	TONER IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	20.00	19 %	58,823.53	1,176,470.59	1,400,000.00
25	111069	tinta impresora brother dcp t520w cyan	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
26	111060	toner impresora hp laser pro mfp m428dw 58a	5.00	19 %	277,311.00	1,386,555.00	1,650,000.45
27	111061	toner impresora hp laser jet pro mfp m1125a - 83a	1.00	19 %	277,311.00	277,311.00	330,000.09

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 27

Valor en Letras:
Trece millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Credito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-05-15 por $ 13,755,810.00

Total Bruto	11,559,504.64
IVA Ventas 19%	941,218.57
IVA Servicios 19%	1,255,087.30
Descuento - Ajustes por redondeo	0.51
Total a Pagar	13,755,810.00

Observaciones:
Pertenecemos al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por favor NO practicar retención.

CONTRATO 071 DEL 2025

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070666798 aprobado en 20240513 prefijo FEL desde el número 1449 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa

CUFE: 29a5def8eb6a1dcc7d1bdd460f9ec82022716cfbbfb18214faf366648819ebe42d03afa0334d8927e32428a1a9a9f8a9

COPY CAESS S.A.S.
901.065.225-8
AV LA TOMA 3 30 LC 2
(608) 8661222
Neiva - Colombia
copycaess@gmail.com

Factura electrónica de venta N°. FEL 1826

Cliente: MUNICIPIO EL PITAL
Nit: 891.180.199-0
Teléfono: (608) 8327102 - Ext. 000
Dirección: CL 6 10 15
Ciudad: Pital - Colombia
Correo:

Fecha y hora Factura	
Generación	21/05/2025, 16:11
Expedición	21/05/2025, 16:11
Vencimiento	05/06/2025
Vendedor	COPY CAESS S.A.S.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	310002	ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO HASTA 7000 PG	5.00	19 %	403,361.34	2,016,806.72	2,400,000.00
2	310001	ALQUILER IMPRESOR MULTIFUNCIONAL A COLOR HASTA 7000 PG	1.00	19 %	487,394.96	487,394.96	580,000.00
3	310001	Valor copia o impresión color	910.00	19 %	403.36	367,058.82	436,800.00
4	310002	Valor escáner folio	2,402.00	19 %	50.42	121,109.24	144,120.00
5	310002	PLOTTER PARA PLANOS	45.00	19 %	11,764.71	529,411.76	630,000.00
6	310002	Valor escáner folio	2.00	19 %	5,042.02	10,084.03	12,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuatro millones doscientos dos mil novecientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Credito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-06-05 por $ 4,202,920.00

Total Bruto	3,531,865.53
IVA Servicios 19%	671,054.47
Total a Pagar	4,202,920.00

Observaciones:
Pertenecemos al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por favor NO practicar retención.

CONTRATO 071 DEL 2025

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093108331 aprobado en 20250513 prefijo FEL desde el número 1815 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa

CUFE: 31dde0da826a6fff2c73f01aac266ce928426e513b047a400fa6b8994477f3ceb849763b19beed35da6cb23a24496c73

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA						
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	071 del 2025	VALOR INICIAL ($)	$20.000.000	Supervisor ó Interventor	Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal	
CONTRATISTA	COPY CAESS S.A.S.			NIT	901.065.225-8	
OBJETO	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SCANERS Y PLOTTER, CON EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER PARA IMPRESORAS, IMPRESIONES A COLOR, BLANCO Y NEGRO, PLANOS Y ENTRE OTROS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MUNICIPIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027					
PLAZO	SIETE (07) MESES	FECHA INICIACIÓN	27/02/2025	FECHA TERMINACIÓN	26/09/2025	

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se cumplió el objeto del contrato en los tiempos establecidos, prestando nuestros soportes servicios técnicos diario a los funcionarios de la Alcaldía, para solucionar dudas e inquietudes sobre el manejo y funcionamiento de los equipo que se encuentran en calidad de alquiler.
2. Brindar el alquiler o arrendamiento las impresoras en el momento que sea solicitado por el Municipio, con las medidas correctivas	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se han cumplido a cabalidad el objeto del contrato permitiendo la continuidad de las labores diarias administrativas sin ser interrumpidas
3. Suministrar los elementos requeridos según las condiciones técnicas exigidas para el mismo, en el momento que sea solicitado por el Municipio, los mismos deberán ser de óptima calidad.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se llevó a cabo la revisión de equipos que se encuentran en calidad de alquiler para asi brindar eficiencia y calidad en las labores diarias de los funcionarios como también el suministro de los elementos requeridos durante el periodo mencionado .
4. Brindar las recargas de tóner para impresoras de propiedad del municipio, hasta agotar el monto total del presupuesto oficial total	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 Se realizo la provisión del servicio de recarga de tóner para todas las impresoras pertenecientes al municipio, conforme a la demanda Las recargas se realizarán de manera oportuna, asegurando la calidad del insumo y el correcto funcionamiento de los equipos.
5. Realizar la prueba técnica de funcionamiento de las impresoras	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 Se realizo una prueba técnica de funcionamiento en cada impresora antes y después de la recarga de tóner, a fin de verificar su correcto desempeño. Esta prueba incluirá la impresión de una hoja de prueba y la revisión visual del estado del equipo.
6. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 Se respaldará cada entrega mediante la correspondiente factura(FEL1802 - FEL1826), la cual detallará los insumos suministrados y/o servicios prestados, sirviendo como soporte documental para efectos de control y verificación por parte del municipio.
7. Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de El Pital Huila, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 todos los insumos y servicios suministrados son de óptima calidad y cumplen con las características y especificaciones técnicas para el correcto funcionamiento de los equipos y el buen rendimiento laboral.
8. Entregar en el plazo y sitio convenidos los elementos objeto del presente contrato, libre de cualquier gravamen. .	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se realizó un acta de entregas de los suministros de tóner para las impresoras del municipio las cuales fueron entregadas en perfectas condiciones y en su totalidad, el cual adjunto a este infome se anexara las actas de entregas correspondientes .
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones...	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 asumimos todos los costos de los equipos que se encuentran en alquiler como también los contractuales .

10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se ha mantenido los servicios operativos al día sin interrumpir las funciones de los administrativos del Municipio del Pital garantizando la calidad de nuestro servicio técnico .
11. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del Contrato y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales del horario de la alcaldía.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se ha brindado atención a los requerimientos de los funcionarios en horario laboral, resolviendo problemas técnicos y administrativos en tiempo real. Se ha realizado soporte en impresoras y mantenimiento preventivo y correctivos .
12. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se ha mantenido el objeto del contrato apoyando orientando y brindando soporte técnico remoto para cualquier requerimiento que necesiten con fin de que el objeto se cumpla a cabalidad .
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 Cumplí con todas las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, garantizando así que se cumplan los fines establecidos en el contrato.
14. Realizar el alquiler de las impresoras, plotter y demás equipos conforme lo requerido en la ficha técnica..	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 Se dio en calidad de alquiler las fotocopiadoras plotter e impresoras conforme a lo establecido en la ficha técnica como lo indico la oferta económica publicada en Secop II en su momento, supervisado el funcionamiento de los equipos .
15. Realizar el suministro de tintas y toners para impresoras de propiedad del municipio, conforme a la ficha técnica.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 , Se ha realizado el suministro de de tintas y toners en los tiempos solicitados de manera rápida para no retrasar los trabajos del municipio
16. Realizar el suministro de repuestos para toner de impresoras de propiedad del municipio, conforme a la ficha técnica. .	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 se realizó el suministro de repuestos para tóner de las impresoras del municipio supliendo las necesidades.
17. Contar dentro del municipio de el pital huila, establecimiento de comercio sea de propiedad o arrendamiento o convenio comercial, garantizando la celeridad del servicio	Contamos con un establecimiento en el municipio del pital en calidad de arrendamiento calle 6 No. 9 - 76 Centro
18. Contar con el personal requerido en los requisitos técnicos, lo cual debe estar disponible 24/7.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 , se ha prestado el servicio técnico con normalidad, el cual en cada visita realizamos un barrido por todos los equipos que están en el municipio verificando su funcionamiento y los niveles de tintas.
19. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integrai	Se ha cumplido con los aportes a la seguridad social con normalidad.
20. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	Se ha presentado la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.	Hemos cumplido con nuestros deberes a la fecha, manteniendo los equipos en perfectas condiciones y funciones. Hecho que permite garantizar el trabajo de los funcionarios.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho..	Somos una empresa muy seria, en donde rige valores como Honestidad, Responsabilidad, y calidad en nuestros servicios, Valores que nos caracteriza y por la que nos distinguen .por lo cual No se han presentado este tipo de situaciones.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993..	Somos un equipo donde valores como la honestidad, respeto, lealtad y comprimo nos definen como personas y como empresa, Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 del 2025 hemos venido realizando nuestro trabajo de la mejor manera brindándolo asesorías al grupo administrativo del Municipio del Pital
24. Reportar inmediatamente al EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 no se han presentado novedades o anomalías para reportar.
25. Tener el personal vinculado al contrato afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP).	Nuestro equipo de trabajo están contratados y afiliados al sistema de seguridad social.
26. Contar con personal profesional que realice la asistencia preventivo y correctivos de las impresoras alquiladas, con disponibilidad 24/7.	Contamos con personal capacitado para brindar asistencia técnica o soporte remoto. Para solucionar cualquier daño o inconveniente que se les presente en la realización de las funciones de cada administrativo como lo hemos venido haciendo hasta la fecha .

27. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.		Desde que suscribimos la respectiva acta de inicio y en el momento en que termine el contrato suscribiremos el acta de terminación.	
28. Las demás requeridas por el supervisor del contrato		Durante el periodo del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 estamos dispuestos para cumplir con las demás obligaciones que me sean asignadas por parte de la administración	
3. PERÍODO DEL REPORTE	del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 .	**4.** FECHA DE ELABORACIÓN	29 de Mayo del 2025
5. ANEXOS TÉCNICOS	El presente informe detalla el suministro de insumos de las impresoras Epson,Brother y Ricoh de durante el período comprendido entre del 27 de Febrero al 21 de Mayo del 2025 .El objetivo es permitir la continuidad de las operaciones de impresiones para que salgan en óptimas condiciones. Los anexos técnicos se adjuntaran al final del informe por temas de espacios.		
FIRMA DEL CONTRATISTA	*Representante legal de* ***COPY CAESS S.A.S*** *C.C No. 1.081.421.248*	**7.** Vo. Bo. SUPERVISIÓN	Sandra Jasmith Tovar claros Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal

5.ANEXOS TECNICOS

- ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO FIRMADA

1 de Abril del 2025

Señores:
MUNICIPIO DEL PITAL
NIT. 891.180.199-0

Asunto: ACTA DE ENTREGA
CONTRATO DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025

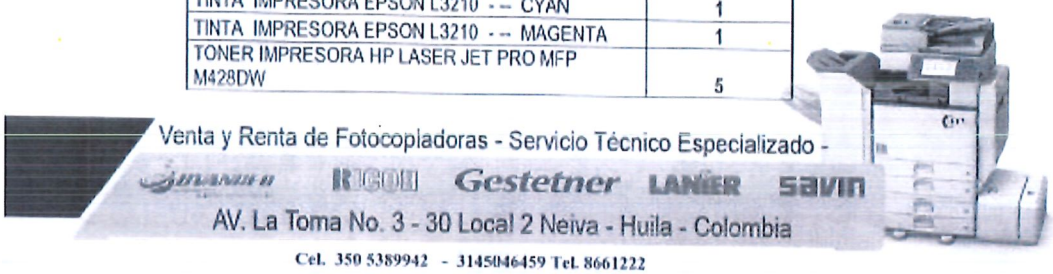
Por medio de la presente certificamos la entrega de las fotocopiadoras en estado de alquiler según **CONTRATO DE SERVICIOS No. 071 DEL 2025** y Insumos para impresoras propias del municipio.

- **FOTOCOPIADORAS ALQUILADAS**

FOTOCOPIADORAS ALQUILADAS	CANTIDADES
RICOH MP W2401/MP W3601	1
RICOH AFICIP MP 501	4
RICOH IM 305 F	1
RICOH AFICIO MPC 401	1

- **SUMINISTRO DE INSUMOS**

INSUMOS	CANTIDADES
TONER RICOH SP 3710	1
TONER IMPRESORA HP LASER JET PROMF PM127W	1
TINTAS IMPRESORA BROTHER DCP-T720W --BLACK	1
TINTAS IMPRESORA BROTHER DCP-T720W -- YELLOW	1
TINTAS IMPRESORA BROTHER DCP-T720W -- CYAN	1
TINTAS IMPRESORA BROTHER DCP-T720W -- MAGENTA	1
TINTA IMPRESORA EPSON L3210 - -- BLACK	1
TINTA IMPRESORA EPSON L3210 - -- YELLOW	1
TINTA IMPRESORA EPSON L3210 - -- CYAN	1
TINTA IMPRESORA EPSON L3210 - -- MAGENTA	1
TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428DW	5



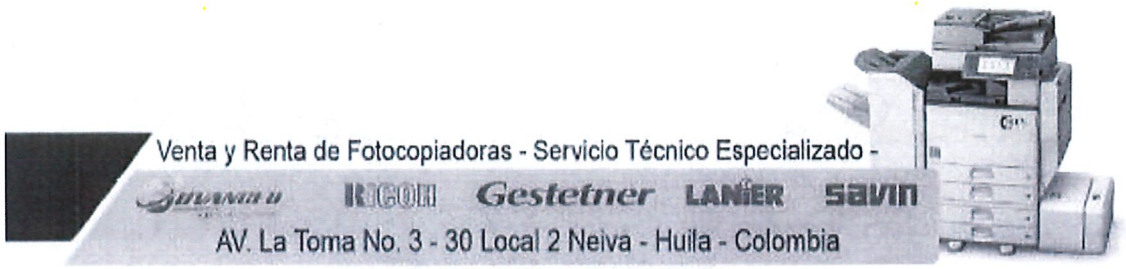
COPY CAISS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

TONER IMPRESORA HP LÁSERJET PRO MFP M1125A	1
TINTA EPSON M200	1
TINTAS EPSON L3251 BLACK	1
TINTAS EPSON L3251 CYAN	1
TINTAS EPSON L3251 MAGENTA	1
TINTAS EPSON L3251 YELLOW	1
TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W --- BLACK	1
TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W --- YELLOW	1
TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W ---- CYAN	1
TINTA IMPRESORA BROTHER DCP-T520W ---- MAGENTA	1
HP LASERJET P1102w	1

Cordialmente,

Adriana Alejandra Montealegre Montenegro
1.075.213.404 de Neiva (Huila)
Av. La Toma No 3-30 Local 2 Los Mártires
Teléfono: 8720737-8720865-3102606746

Víctor Richar Rojas
Apoyo - Gestión Almacén
MUNICIPIO DEL PITAL
NIT 891 180 199-0



- REPORTES TECNICOS DE INSTALACION DE LAS IMPRESORAS EN CALIDAD DE ALQUILER.



Counter

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Feb. 27,2025 05:36 PM

Total	183384

Alcaldia Pital.
Area: Planeacion
MP 501

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
Equipo OK.

- Se instala cauchas.
- Se instala Toner Nuevo

Santiago Cardoso. Nathalia Cruz Pinzón



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Feb. 27,2025 05:00 PM

Send Total Counter:Color	350
Send Total Counter:B & W	235
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	350
Scan Send Counter:B & W	235

Alcaldia Pital
Area: Salud
CAOI

Se instala Scaner.

Santiago Cardoso



Please send FAX from this edge.

Page Counter

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Mar. 12,2025 11:39 AM

Copier:Color	43
Copier:B & W	361
Printer:Color	3078
Printer:B & W	2237
Color Total	3121
B & W Total	2598

12-03-2025
MP CA01
Alcaldia - Pital.
Salud.

* Se limpia ADF. Por atasco.

Santiago Cardoso
Tecnico.

* Nathalia Cruz Perdomo



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710405

Data of Today: Feb. 27,2025 01:32 PM

Total	313757

Ricoh MP 501 Pital - Alcaldia

Area: Hacienda

se instalo printer y Scaner.

Equipo OK

Se instala cartucho de Toner.

Santiago Cardoso

Nathalia Cruz Rueda



Page Counter

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Feb. 27,2025 04:36 PM

Copier:Color	24
Copier:B & W	244
Printer:Color	2622
Printer:B & W	1616
Color Total	2646
B & W Total	1860

Alcaldia Pital
Area: Salud
CAOI

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
* Equipo OK
* (Se instala cartucho Toner)

Santiago Cardozo.

Nathalia Cruz Prada



Counter

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Feb. 27,2025 05:50 PM

Total	315223

Alcaldia Pital

MP Sol

Area: Inspeccion.

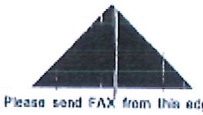
- Se hace instalacion del Equipo con Printer y Scaner.
- Se instala cartucho Toner.

Santiago Cardoso

Nathalia Cruz Parada.

Please FAX to ...

20L01



Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Feb. 27,2025 05:50 PM

Send Total Counter:Color	446
Send Total Counter:B & W	57166
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	446
Scan Send Counter:B & W	57166

Alcaldia Pital
MP 501
Area: Inspección.

* Se instala Scaner

Santiago Cardoso



Counter

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Feb. 27,2025 04:55 PM

Total	64397

IM 350 f Pital- Alcaldia

Area: comisaria

- se instalo printer y escaner.
- Equipo OK.
- Se cambia Unidad Imagen.

Santiago Cardoso.

Nathalia Cruz Parda

Please FAX to ...

20K05



Page Counter:Transmission

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Feb. 27,2025 04:55 PM

Send Total Counter:Color	421
Send Total Counter:B & W	4466
FAX Send Counter	1051
Scan Send Counter:Color	421
Scan Send Counter:B & W	3415

Alcaldia Pital.
Area: Comisaria
Im 350 f

* Se instala Scaner.

Santiago Cardoso.



Counter

Serial No.: G986X710409
Data of Today: Feb. 27,2025 03:22 PM

Total	215539

MP 801
Alcaldia Pital
Contratacion.

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
* Equipo OK.
* Se instala cartucho Toner.

* Santiago Cardoso.

* Nathalia Cruz Parada



Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Feb. 27,2025 03:25 PM

Send Total Counter:Color	0
Send Total Counter:B & W	27876
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	0
Scan Send Counter:B & W	27876

- Alcaldia Pital.
- Contratacion
- Scaner.

*Se instala Scaner OK.

Santiago Cardoso



Counter

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Mar. 12,2025 11:09 AM

Total	218050

12-03-2025
MP 901
Acaldia - Pital.
Despacho- Contabacion.

* Se reviso equipo.
- Presentaba fuga Unidad de Recalado
* Se cambio Unidad de Recalado.

Santiago Cardozo
Tecnico.



Counter

Serial No.: G986X710409
Data of Today: Mar. 12,2025 11:09 AM

Total	218050

12-03-2025
MP 501
Alcaldia - Pital.
Despacho- Contratacion.

* Se recibe oficio.
- Presentada Fuga Unidad de Recalado
* Se cambio Unidad de Recalado

Santiago Cardozo
Tecnico



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710405
Data of Today: Mar. 12,2025 08:14 AM

Total	318150

12-03-2025
MP 501
Alcaldia - Pital.
Hacienda.

* Se limpio base Unidad. Imagen.

*Santiago Cardoso Natholia Cruz
Tecnico.



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710405
Data of Today: Mar. 12,2025 08:14 AM

Total	318150

12-03-2025
Mp Sol
Alcaldía - Pital.
Hacienda.

* Se limpia base Unidad. Imagen.

*Santiago Cardozo Valencia Cruz
Técnico.



Please send FAX from this edge.

Page Counter

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Mar. 12,2025 11:39 AM

Copier:Color	43
Copier:B & W	361
Printer:Color	3078
Printer:B & W	2237
Color Total	3121
B & W Total	2598

12-03-2025
MP C401
Alcaldia - Pital.
Salud.

* Se limpia ADF. Por atasco.

Santiago Cardoso
Tecnico.

* Nathalia Cruz Polo



Please send FAX from this edge.

Page Counter

Serial No.: G095P100140

Data of Today: Apr. 09,2025 05:14 PM

Copier:Color	2285
Copier:B & W	98648
Printer:Color	50597
Printer:B & W	336714
Color Total	52882
B & W Total	435362

09-04-25
Alcaldía Pital
mp cbol.
Gobierno.

* Equipo: Pendiente cuchilla limpieza magenta
Duplex: Pin blanco.
Inversora - Aleta de Pescado y caja Partida.

Santiago Cardoso
Tecnico.

* Nicholas Cruz Rueda

Please FAX to ...

15F09



Planeacion

Counter

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Mar. 12,2025 10:47 AM

Total	184273

Ricoh MP 501
Alcadia - Pital

- se limpia vidrio de escaner.

Maicol Perdomo
Tecnico

Please FAX to ...

19J09



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Apr. 09,2025 03:52 PM

Total	187835

CA-04-25

MP 301

Alcaldía Pital.

* Se limpia Scaner

Santiago Cardoso
Tecnico.

Nathalia Cruz Prado.

Please FAX to ...

19.09



Counter

Serial No.: G986X710405
Data of Today: Apr. 09,2025 12:28 PM

Total	323174

09-04-25
MP 501
Tesorería.
Alcaldía Pital

* Se cambia Unidad de Imagen.
• Se limpian cauchos.
• Pendientes cauchos.

* Santiago Cardona
Técnico.

* Nathalia Ospina



Counter

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Apr. 09,2025 03:51 PM

Total	224038

09-04-25

mp 501

Alcaldía Pital.

* Se instala botella de toner residual.

- Santiago Cardoso
Tecnico.

- Nathalia Cruz Rada



Please send FAX from this edge.

COPYCAESS 3145046459

Page Counter:Printing

erial No.: W1210500082

ata of Today: Apr. 01,2025 12:50 PM

Total Counter	55676 (Feet)
Copier Counter:B & W	9304 (Feet)
Printer Counter:B & W	46372 (Feet)

01-04-25

Savin 3406 WD.

Alcaldia del Pital.

* Se hace la instalacion del equipo
* Contador Inicial.

Esteban Narvaez.
Santiago Cardas
Diego Morales

Tecnicos.

* Nathalia Ore Rada



Please send FAX from this edge.

COPYCAESS 3145046459

Page Counter:Transmission

Serial No.: W1210500082

Data of Today: Apr. 01,2025 12:50 PM

Send Total Counter:Colour	763 (Feet)
Send Total Counter:B & W	3547 (Feet)
Scan Send Counter:Colour	763 (Feet)
Scan Send Counter:B & W	3547 (Feet)

Certificado
Bancario

Jueves, 23 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COPY CAESS S.A.S identificado(a) con NIT 901065225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45774489006	2017/03/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

Neiva, 26 de Mayo del 2025

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL
PITAL-HUILA

Respetados Señores.

Por medio de la presente autorizo al **MUNICIPIO DEL PITAL** con **NIT. 891.180.199-0** para que consigne los dineros según facturas emitidas con numero de consecutivo **FEL1802 - FEL -1826** a la **CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 45774489006** a nombre de **COPY CAESS S.A.S** identificado(a) con **NIT. 901065225.**

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente;

COPY CAESS S.A.S
901.065.225-8
ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO
1.075.213.404 de Neiva (H)
Av. la toma No 3-30 local 2 los Mártires
TEL. (608)-8661222 - 3145046459


Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado -
ADVANCED RICOH Gestetner LANIER savin
AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia
Cel. 350 538 9942 - 310 260 6749

COPY CAESS S.A.S.
901.065.225-8
AV LA TOMA 3 30 LC 2
(608) 8661222
Neiva - Colombia
copycaess@gmail.com

Factura electrónica de venta
N°. FEL 1826

Cliente: MUNICIPIO EL PITAL
Nit: 891.180.199-0
Teléfono: (608) 8327102 - Ext. 000
Dirección: CL 6 10 15
Ciudad: Pital - Colombia
Correo:

Fecha y hora Factura	
Generación	21/05/2025, 16:11
Expedición	21/05/2025, 16:11
Vencimiento	05/06/2025
Vendedor	COPY CAESS S.A.S.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	310002	ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO HASTA 7000 PG	5.00	19 %	403,361.34	2,016,806.72	2,400,000.00
2	310001	ALQUILER IMPRESOR MULTIFUNCIONAL A COLOR HASTA 7000 PG	1.00	19 %	487,394.96	487,394.96	580,000.00
3	310001	Valor copia o impresión color	910.00	19 %	403.36	367,058.82	436,800.00
4	310002	Valor escáner folio	2,402.00	19 %	50.42	121,109.24	144,120.00
5	310002	PLOTTER PARA PLANOS	45.00	19 %	11,764.71	529,411.76	630,000.00
6	310002	Valor escáner folio	2.00	19 %	5,042.02	10,084.03	12,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Cuatro millones doscientos dos mil novecientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Credito Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-06-05 por $ 4,202,920.00

Total Bruto	3,531,865.53
IVA Servicios 19%	671,054.47
Total a Pagar	4,202,920.00

Observaciones:
Pertenecemos al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por favor NO practicar retención.

CONTRATO 071 DEL 2025

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093108331 aprobado en 20250513 prefijo FEL desde el número 1815 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa

CUFE: 31dde0da826a6fff2c73f01aac266ce928426e513b047a400fa6b8994477f3ceb849763b19beed35da6cb23a24496c73

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Please send FAX from this edge.

Page Counter

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Apr. 01,2025 04:56 PM

Copier:Color	95
Copier:B & W	539
Printer:Color	4341
Printer:B & W	2968
Color Total	4436
B & W Total	3507

01-03-25

MP C401.

Area: Salud.

Alcaldia del Pital.

*Lectura de Contadores.

Santiago Cardoso
Tecnico.

*Adriana Mc Reynolds
Doctora Local Salud.

Please FAX to ...

20B05



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Apr. 01,2025 04:56 PM

Send Total Counter:Color	1459
Send Total Counter:B & W	1299
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	1459
Scan Send Counter:B & W	1299

Nathalia Cruz Peña

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710405

Data of Today: Apr. 01,2025 01:32 PM

Total	321761

01-03-25

MP 501 Area: Tesoreria.

Alcaldia dol Pital.

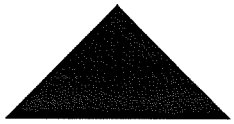
+ Lectura de Contadores.

Santiago Cardoso
Tecnico.

Nathalia Cruz Jada

Please FAX to ...

16L27



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X710405

Data of Today: Apr. 01,2025 01:33 PM

Send Total Counter:Color	6652
Send Total Counter:B & W	1028
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	6652
Scan Send Counter:B & W	1028

Nathalia Cruz Pineda

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Apr. 01,2025 05:10 PM

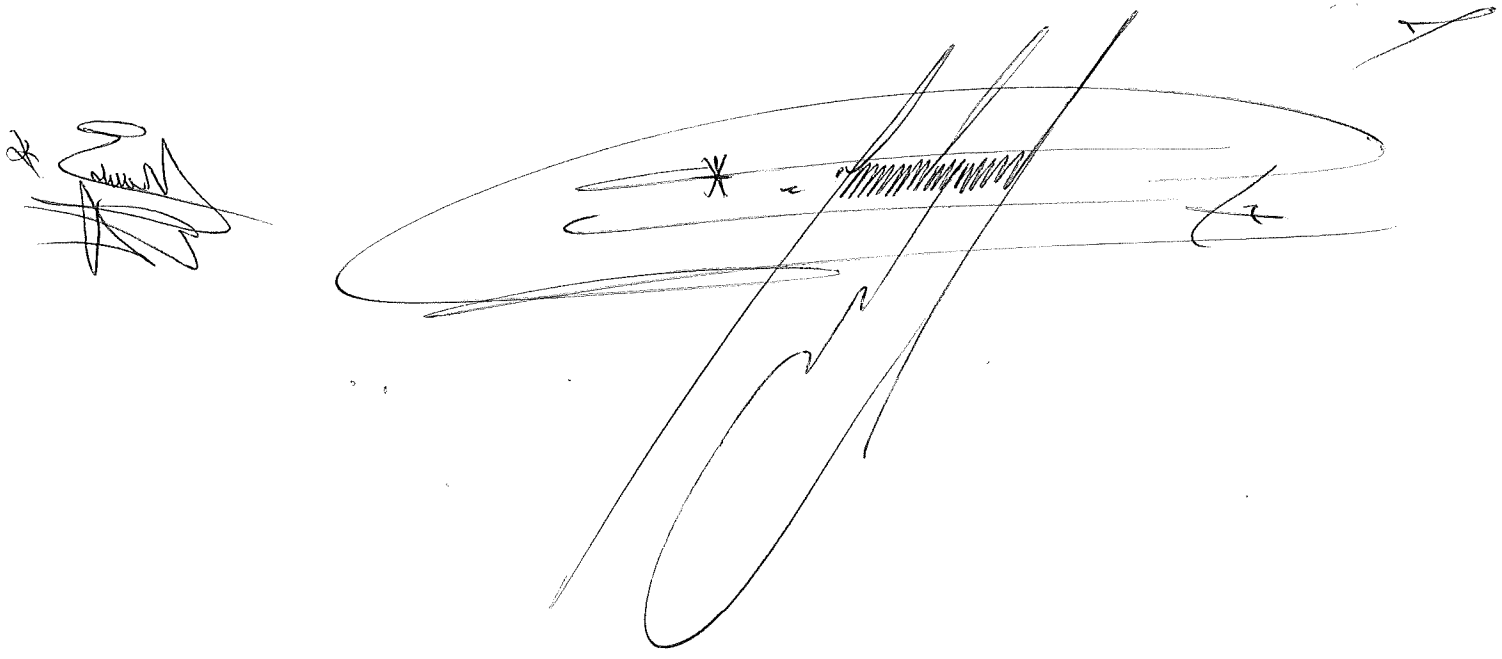
Total	187170

01-04-2025

Alcaldia Pital

Area: Planeacion

* Lectura contadores



Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Apr. 01,2025 05:10 PM

Send Total Counter:Color	960
Send Total Counter:B & W	29293
FAX Send Counter	2738
Scan Send Counter:Color	960
Scan Send Counter:B & W	26555

Kathalia Cruz-Paula.

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Apr. 01,2025 05:08 PM

Total	222996

01-03-25

MP 501 Area: Contratación.

Alcaldía del Pital.

* Lectura de Contadores.

Santiago Cardoso
Técnico.

Nathalia Cruz Pinilla

Please FAX to ...

16L15



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Apr. 01,2025 05:08 PM

Send Total Counter:Color	12
Send Total Counter:B & W	27911
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	12
Scan Send Counter:B & W	27911

Nathalia Cruz Prada

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Apr. 01,2025 04:56 PM

Total	318422

MP 501 Alcaldia del Pital

Area = Inspeccion de policia

* Lectura de contadores

* Esteban Narvaez

* Inspectora policica.

Please FAX to ...

20L01



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Apr. 01,2025 04:57 PM

Send Total Counter:Color	464
Send Total Counter:B & W	57356
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	464
Scan Send Counter:B & W	57356

Nathalia Cruz Prado.

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Apr. 01,2025 04:05 PM

Total	66773

1-04-2025

Alcaldia Pitol

Area = Comisaria Familia

*Lectura de contadores

xEsteban Narvaez

Please FAX to ...

20K05



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Apr. 01,2025 04:06 PM

Send Total Counter:Color	469
Send Total Counter:B & W	5005
FAX Send Counter	1051
Scan Send Counter:Color	469
Scan Send Counter:B & W	3954

Nathalia Cruz Prado

Please FAX to ...

COPY CAESS S.A.S.
901.065.225-8
AV LA TOMA 3 30 LC 2
(608) 8661222
Neiva - Colombia
copycaess@gmail.com

Factura electrónica de venta
N°. FEL 1802

Cliente: MUNICIPIO EL PITAL
Nit: 891.180.199-0
Teléfono: (608) 8327102 - Ext. 000
Dirección: CL 6 10 15
Ciudad: Pital - Colombia
Correo:

Fecha y hora Factura

Generación	30/04/2025, 16:34
Expedición	30/04/2025, 16:34
Vencimiento	15/05/2025
Vendedor	COPY CAESS S.A.S.
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	310002	ALQUILER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A BLANCO Y NEGRO HASTA 7000 PG	5.00	19 %	403,361.34	2,016,806.72	2,400,000.00
2	310002	Valor copia o impresión adicional desde 7001 en adelante B/N	24,101.00	19 %	75.63	1,822,764.70	2,169,089.99
3	310001	ALQUILER IMPRESOR MULTIFUNCIONAL A COLOR HASTA 7000 PG	1.00	19 %	487,394.96	487,394.96	580,000.00
4	310001	Valor copia o impresión color	1,790.00	19 %	403.36	722,016.81	859,200.00
5	310002	Valor escáner folio	7,542.00	19 %	50.42	380,268.91	452,520.00
6	111053	tinta impresora brother dcp-t720w- cyan	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
7	111054	tinta impresora brother dcp-t720w- magenta	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
8	111052	tinta impresora brother dcp-t720w-y	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
9	111051	tinta impresora brother dcp-t720-bk	1.00	19 %	134,454.00	134,454.00	160,000.26
10	111059	tinta impresora empson l3210 cyan	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
11	111057	tinta impresora epson l3210 magenta	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
12	111058	tinta impresora epson l3210 yellow	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
13	111056	tinta impresora epson l3210 black	1.00	19 %	352,941.00	352,941.00	419,999.79
14	111063	tinta epson l3251 black	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
15	111065	tintas epson l3251 cyan	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
16	111064	tinta epson l3251 yellow	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
17	111066	tinta epson l3251 magenta	1.00	19 %	63,025.00	63,025.00	74,999.75
18	111068	tinta impresora broher dcp y520w black	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
19	111067	tinta impresora brother dcp y520w yellow	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
20	111071	tinta impresora brother dcp t520w magenta	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
21	111049	toner impresora hp laser jet promf pm127w h.p 83a sin chip	1.00	19 %	277,311.00	277,311.00	330,000.09
22	110852	Aficio SP3710SF, SP3710DN	1.00	19 %	184,873.95	184,873.95	220,000.00
23	111062	tinta epson m2000	1.00	19 %	138,655.00	138,655.00	164,999.45
24	310002	TONER IMPRESORA RICOH AFICIO MP 301	20.00	19 %	58,823.53	1,176,470.59	1,400,000.00
25	111069	tinta impresora brother dcp t520w cyan	1.00	19 %	121,849.00	121,849.00	145,000.31
26	111060	toner impresora hp laser pro mfp m428dw 58a	5.00	19 %	277,311.00	1,386,555.00	1,650,000.45
27	111061	toner impresora hp laser jet pro mfp m1125a - 83a	1.00	19 %	277,311.00	277,311.00	330,000.09

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Feb. 27,2025 04:55 PM

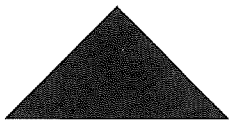
Total	64397

IM 350 f Pital- Alcaldia
Alcaldia comisaria

- se instalo printer y escaner.
- Equipo OK.
- Se cambia Unidad Imagen.

Santiago Cardoso. Nathalia Cruz Pinda

Please FAX to ...



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Feb. 27,2025 04:55 PM

Send Total Counter:Color	421
Send Total Counter:B & W	4466
FAX Send Counter	1051
Scan Send Counter:Color	421
Scan Send Counter:B & W	3415

Alcaldia Pital.
Area: Comisaria
Im 350 f

* Se instala Scaner.

Santiago Cardozo.

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710405

Data of Today: Feb. 27,2025 01:32 PM

Total	313757

Ricoh MP 501 Pital - Alcaldia
Area: Hacienda

- Se instalo printer y Scaner.
- Equipo OK
- Se instala cartucho de Toner.

Santiago Cardoza

Nathalia Cruz Prada

3 Gaveta
1 Cartucho
1 Kit Guias

Please FAX to ...

16L27



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X710405

Data of Today: Feb. 27,2025 01:31 PM

Send Total Counter:Color	6619
Send Total Counter:B & W	932
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	6619
Scan Send Counter:B & W	932

Area: Hacienda
Alcaldia Pital.
MP 501

* Se instala Scaner.

Santiago Cardoso.

Please FAX to ...

16L27



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Feb. 27,2025 05:36 PM

Total	183384

Alcaldia Pital.
Area: Planacion
MP 501

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
  Equipo OK.

- Se instala cauchas.
- Se instala Toner Nuevo

Santiago Cardoso.

Nathalia Cruz Pineda

Please FAX to ...



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G989X315902

Data of Today: Feb. 27,2025 05:36 PM

Send Total Counter:Color	1
Send Total Counter:B & W	27618
FAX Send Counter	2738
Scan Send Counter:Color	1
Scan Send Counter:B & W	24880

Alcaldía Pital
Área. Planeación
MP 501

+ Se instala Scaner.

Santiago Cardoso.

Please FAX to ...

19J09

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Feb. 27,2025 03:22 PM

Total	215539

MP 801
Alcaldia Pital
Contratacion.

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
* Equipo OK.
* Se instala cartucho Toner.

* Santiago Cardoso.

* Nathalia Cruz Pineda

Please FAX to ...

16L15



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X710409

Data of Today: Feb. 27,2025 03:25 PM

Send Total Counter:Color	0
Send Total Counter:B & W	27876
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	0
Scan Send Counter:B & W	27876

- Alcaldia Pital.
- Cantidad
- Scaner.

*Se instala Scaner OK.

Santiago Cardoso

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Feb. 27,2025 05:50 PM

Total	315223

Alcaldia Pital

MP Sol

Area: Inspeccion.

- Se hace instalacion del equipo con Printer y Scaner.

Se instala cartucho Toner.

Santiago Cardoso

Nathalia Cruz Prada.

Please FAX to ...



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G986X605894

Data of Today: Feb. 27,2025 05:50 PM

Send Total Counter:Color	446
Send Total Counter:B & W	57166
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	446
Scan Send Counter:B & W	57166

Alcaldia Pital

MP 501

Area: Inspección.

*Se instala Scaner

Santiago Cardoso

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Sep. 13,2024 08:00 AM

Total	37133

13. SEP. 2024

HAROLD MEDINA

IM 350F

× AUTO SANTIAGO

× TOUCH 30 %

× SE VERIFICO TODO O.K

Carlos Eetham

TECNICO

Please FAX to ...



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: 3370P902279

Data of Today: Sep. 13,2024 08:00 AM

Send Total Counter:Color	0
Send Total Counter:B & W	3123
FAX Send Counter	1051
Scan Send Counter:Color	0
Scan Send Counter:B & W	2072

SCAN

Please FAX to ...

Please send FAX from this edge.

Page Counter

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Feb. 27,2025 04:36 PM

Copier:Color	24
Copier:B & W	244
Printer:Color	2622
Printer:B & W	1616
Color Total	2646
B & W Total	1860

Alcaldia Pital
Area: Salud
CAOI

* Se instala equipo con Printer y Scaner.
* Equipo OK
* (Se instala cartucho Toner)

Natalia Cruz Prada

Santiago Cardozo.

Please FAX to ...

20B05



Please send FAX from this edge.

Page Counter:Transmission

Serial No.: G079P800191

Data of Today: Feb. 27,2025 05:00 PM

Send Total Counter:Color	350
Send Total Counter:B & W	235
FAX Send Counter	0
Scan Send Counter:Color	350
Scan Send Counter:B & W	235

Alcaldia Pital

Area: Salud

CAOI

* Se instala Scaner.

Santiago Cardoso

Please FAX to ...